



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 06-2018-RPQ.

DRA. DANNY MARIA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE QUININDE

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 265 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 19 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, señala que los Registros de la Propiedad serán administrados conjuntamente entre las municipalidades y la función ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Datos Públicos; por lo tanto, el Municipio o Distrito Metropolitano de cada cantón se encargará de la estructuración administrativa de los registros y su coordinación con el catastro, y la Dirección Nacional de Datos Públicos dictará normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.

Que, el Registro de la Propiedad forma parte del Sistema Nacional de Datos Públicos, conforme lo dispone el Art. 29 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, aprobó la Ordenanza Sustitutiva que Norma la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad de Quinindé, con fecha 12 de octubre del 2018, la misma que en su Artículo 5 determina: *"Autonomía.- Se organiza el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé como una entidad de derecho público, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, con autonomía administrativa, económica, financiera y registral"*.

Que, la Lic. GABRIELA LISSETH MONTAÑO APRAEZ y la señora CINTHIA LISBETH ALAVA SÁNCHEZ, son funcionarias del GAD Municipal del cantón Quinindé, bajo la modalidad de contrato y actualmente desempeñan funciones en el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé;

Que, mediante oficio sin número, de fecha 04 de diciembre de 2018, recibido en la misma fecha, la Lic. GABRIELA LISSETH MONTAÑO APRAEZ y la señora CINTHIA LISBETH ALAVA SÁNCHEZ, por ser funcionarios del GAD Municipal bajo la modalidad de contrato, han dado a conocer a la Dra. Danny Maria Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad del cantón Quinindé, su aceptación para que continúe prestando sus servicios en el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé;

Que, el Art. 10 ibídem, determina que la representación legal, judicial, administrativa, financiera y registral, del Registro de la Propiedad del cantón



Quinindé, es competencia de su titular. (Art. 27 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos).

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Lic. **GABRIELA LISSETH MONTAÑO APRAEZ** y a la señora **CINTHIA LISBETH ALAVA SÁNCHEZ**, como **RECAUDADORAS** del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUININDE; quienes deberán cumplir con las obligaciones determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos y el Manual de Funciones de esta entidad, así como dar cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno dispuestas por Contraloría General del Estado y demás leyes conexas.

Artículo 2.- Notificar con copia de la presente resolución a las interesadas en su lugar de trabajo, para su conocimiento y cumplimiento.

Dado y firmado en el despacho del Registro de la Propiedad de Quinindé, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Dra. DANNY MARÍA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON QUININDE